

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 358

Miércoles 2 Junio 1869.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redacción Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADO.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion de la noche del 25 de mayo de 1869.

Se abrió de nuevo á las nueve y media.
El señor *Presidente*: Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de Constitución.
Se leyeron y aprobaron sin discusion los artículos 101 al 105, ambos inclusivos, los cuales decian:

Art. 101. Ningun pago podrá hacerse sino con arreglo á la ley de presupuestos ó otra especial, y por orden del ministro de Hacienda, bajo la responsabilidad del director del Tesoro público.

Art. 102. El gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nación.

Art. 103. La Deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nación.

Art. 104. Todas las leyes referentes á ingresos, gastos públicos ó crédito público se considerarán como parte del presupuesto y se publicarán con este carácter.

Art. 105. Las Cortes fijarán todos los años á propuesta del rey, las fuerzas militares de mar y tierra.

Las leyes que determinen estas fuerzas se votarán antes que la de presupuestos.

Se leyó el 106, que decia así:

Art. 106. No puede existir en territorio español fuerza armada permanente que no esté autorizada por una ley.

A este artículo se presentó la siguiente enmienda:

Tenemos el honor de proponer á las Cortes Constituyentes la adición al proyecto de Constitución para que sea el artículo 106 de ésta el siguiente:

«Habrá en cada provincia cuerpos de Voluntarios de la Libertad, cuya organización y servicio se arreglará por una ley. El rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no fuera de ella sin consentimiento de las Cortes.»

Palacio de las Cortes 7 de abril de 1869.—Francisco Salmeron y Alonso.—J. A. Villavicencio.—Luis Dieguez Amobirol.—José Gallego.—Díaz Julian Martinez y Ricart.—Joaquin Barrón.—Manuel de Sandoval.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Villavicencio tiene la palabra.

El Sr. *Villavicencio*: No teman los señores diputados que vaya á molestarles mucho tiempo. La enmienda que hemos presentado es tan sencilla, y está tan en la conciencia de todos los diputados, que no se necesita hacer grandes esfuerzos para que se tome en consideración.

Nosotros proponemos que debe haber un cuerpo de Voluntarios de la Libertad organizado en todos los pueblos. En la sesión de 10 de mayo, espresó el Sr. Salmeron cuántas doctrinas pueden espresarse relativas á este asunto; yo hago mias aquellas apreciaciones. El mismo señor presidente del poder ejecutivo manifestó y confesó de una manera afirmativa que la Milicia Nacional es una institucion que no solamente el gobierno no la rechaza, sino que hasta la cree necesaria para la defensa de la libertad. En su consecuencia, pues, estando en el ánimo de todos, no puedo dudar que será aceptada por la comision ó en su caso por el Congreso.

El Sr. *Moret y Prendergast*: La comision no puede aceptar la enmienda que acaba de apoyar el Sr. Villavicencio porque no tiene libertad para ello. La Cámara recordará que con motivo de la discusion del tit. I se presentó una enmienda, igual á la que ahora nos ocupa, y entonces recayó una votacion, y recordará tambien el Congreso que la comision dió esplicaciones antes de que se votara la enmienda. La comision decia lo que repite ahora, que siendo un servicio voluntario no debia consignarse una cosa que pudiera no existir porque no hubiera tales voluntarios. Además, cuando dentro de poco ha venir aqui un proyecto de ley organizando la fuerza pública, aquel es el lugar oportuno de hablar de esa institucion. La comision no admite la enmienda, reconociendo, como reconoce la utilidad de esos cuerpos que son una garantía para la libertad.

Después de rectificar los señores Villavicencio y *Moret* y *Prendergast* se puso á votacion la enmienda, declarando el Sr. secretario Carratalá que no se tomaba en consideracion en el momento que varios señores diputados pedían que la votacion fuera nominal.

El Sr. *Presidente*: No puede tener lugar la votacion nominal, porque está ya hecha la declaracion de no tomarse en consideracion.

El Sr. *García Lopez*: Hemos pedido la votacion en tiempo oportuno.

El Sr. *Presidente*: La mesa habia proclamado ya el resultado de la votacion.
El Sr. *García Lopez*: La mesa se ha equivocado.

El Sr. *Presidente*: Orden, Sr. García Lopez; no tiene V. S. la palabra.

El Sr. *García Lopez*: Yo protesto...

El Sr. *Presidente*: Orden, orden.

Se leyó el art. 107 que decia:

TITULO X.

De las provincias de Ultramar.

Art. 107. El gobierno de las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto-Rico se formará tan luego como hayan tomado asiento en las Cortes los diputados de ellas, para hacer estensivas á las mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitución.

El Sr. *Moret y Prendergast*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Moret y Prendergast*: La comision debe hacer presente á la Asamblea que habiéndose presentado una enmienda á este artículo que se refiere al importantísimo punto de las relaciones que esta Constitución establece con las provincias de Ultramar, ha redactado el artículo de nuevo en armonía con la idea capital que domina en esta enmienda.

Se leyó la siguiente enmienda, á que hacia referencia la comision.

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes Constituyentes que el artículo 107 del proyecto de Constitución se redacte en la forma siguiente:

«Art. 107. El gobierno de las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto-Rico se reformará tan luego como hayan tomado asiento en las Cortes los diputados de una ó otra de dichas islas para hacer estensivas á las mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitución.»

Palacio de las Cortes 27 de abril 1869.—Antonio Ferratges.—Constantino Fernandez Vallín.—Victor Balaguer.—Francisco Jover.—José Fernandez del Cueto.—Eduardo Milquer.—Carlos Navarro y Rodrigo.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Pellon y Rodriguez, y otros:

Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar que el artículo 107 del proyecto de Constitución se redacte del modo siguiente:

«Art. 107. Todas las colonias ó provincias ultramarinas del reino elegirán un diputado á Cortes por cada 100.000 habitantes que gozen nacionalidad y estén sometidos al gobierno y administracion españolas.

Por cada tres diputados que según el párrafo anterior les corresponda elegir, nombrarán un senador.

Para ser elector en dichas provincias ó colonias, además de los requisitos legales que á los de la metrópoli exige la ley, será indispensable el de saber leer y escribir.

No habiéndose levantado á apoyar la ninguno de los firmantes, se preguntó si se tomaba en consideracion, y se resolvió negativamente.

Abierta discusion sobre el artículo, dijo

El Sr. *Fernandez Vallin*: No voy á hacer un discurso, sino á llamar la atencion de la Cámara sobre la necesidad imperiosa en que me he visto de presentar una enmienda á este artículo.

La Cámara sabe los motivos tristes que han impedido que tomaran asiento en este recinto los diputados de Ultramar. Hace dias que llamé la atencion del gobierno sobre la necesidad de que se impriman los informes dados por los comisionados de las Antillas, que no ha mudo vinieron á España.

Yo, señores, presenté esa enmienda para tener ocasion de decir algunas palabras sobre este asunto.

La Cámara recordará que antes de la revolucion de la Peninsula se inició la rebelion de Cuba, y el pretexto fué el impuesto directo llevado allí violentamente. Debó decir muy alto, para que conste, que la rebelion de Cuba fué iniciada antes de que se supiera que el húsar duque de la Torre, que tantas simpatías tiene en Cuba, pudiera ponerse al frente de la revolucion española, pues de haberlo sabido con tiempo los sublevados, hubieran esperado las reformas que hace tiempo están reclamando.

Hay necesidad de que se hagan las leyes especiales que se ofrecieron en 1837, y estén seguras las Cortes que esas reformas arregladas á las necesidades de Cuba, estrecharán los lazos con la madre patria, y volverá á renacer allí la prosperidad.

El señor ministro interino de Ultramar: Tengo mucho gusto en decir á su señoría que he oido con placer las manifestaciones que su señoría ha hecho y que las tomaré en consideracion.

El gobierno reconoce que la rebelion de Cuba no ha sido consecuencia de la revolucion española.

Respecto á reformas económicas yo tendré el gusto de traer aquí muy pronto las que el señor Ayala tenia preparadas, y se verá de establecerlas en las Antillas lo antes posible.

En cuanto á Puerto-Rico, ya dijo aquí el señor presidente del poder ejecutivo que se habia mandado proceder á la eleccion de diputados.

El Sr. *Silvela*: Poco ha de decir la comision.
El Sr. *Vallin* ha hecho observaciones atinadas, pero no ha dirigido imputacion ninguna al artículo; por consiguiente la comision hace suyas las manifestaciones del señor ministro interino de Ultramar.

El Sr. *Ruiz Gomez*: Yo, señores, soy partidario de las leyes especiales para Ultramar.

No quiero molestar á la Cámara, limitándome á pedir que se cumpla la promesa que hicimos á las provincias ultramarinas en 1837, que se repitió en 1845, y que por desgracia aun no se ha cumplido.

Se leyó la siguiente proposicion incidental.
«Los diputados que suscriben para que conste en el acta que antes de votarse la enmienda del señor Villavicencio al artículo 405, pidieron votacion nominal, á cuya peticion no accedió la mesa.» García Lopez.—Benavent.—Solér.—Caymó.—Cabello.—Santamaría.—Ametller.

El Sr. *Presidente*: Los señores diputados saben lo que ha pasado; reducido á que se pidio la votacion nominal por algunos señores cuando ya se habia proclamado el resultado de la ordinaria y se iba á discutir el artículo siguiente.

El Sr. *García Lopez*: El objeto de los firmantes de la proposicion, es dejar consignado un hecho. Apenas el secretario hizo la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Villavicencio con tan poca fortuna empleada por la comision que hasta ha tenido la desgracia de que un jefe de la milicia la haya combatido. (El Sr. *Moret* pide la palabra). Decia pues, que apenas el secretario preguntó si se tomaba ó no en consideracion, nos hemos levantado no siete sino mas de 12 diputados á pedir la votacion nominal.

El señor presidente ha creido que esto no era exacto. Pero conste que nos hemos levantado mas que suficiente número de señores diputados, y que estaban en su derecho pidiendo que se efectuara la votacion nominal.

El señor *Moret*: He pedido la palabra al oír al Sr. García Lopez una de esas frases que sin venir á cuento hacen daño. S. S. no ha tenido motivo para inculpar á un individuo de los voluntarios de la libertad de haber atacado ese cuerpo. El hecho no es exacto.

El Sr. *García Lopez* rectificó.

El Sr. *Presidente*: La proposicion que se ha leído no tiene más objeto sino hacer constar un hecho que no ha pasado. No es verdad que se habia pedido la votacion nominal, en la forma conveniente y á tiempo.

Ahora la Cámara resolverá como estime conveniente. El Sr. *Villavicencio* dijo:

El Sr. *García Lopez* pidió la palabra.

El Sr. *Presidente*: No hay palabra.

El Sr. *García Lopez*: S. S. se ha servido decir que no eran verdad los hechos según yo los he referido y la Cámara los ha presenciado.

El Sr. *Serraclará*: Yo declaro por mi parte que he pedido la votacion nominal á tiempo y que los hechos, cuando han pasado, nadie puede tergiversarlos ni discutir sobre su exactitud.

El Sr. *Presidente*: No ha concedido á V. S. la palabra Sr. Serraclará. La Asamblea va á decidir sobre el asunto. (Puesta á votacion la proposicion no fué tomada en consideracion por las Cortes.)

El Sr. *Presidente*: Continúa la discusion pendiente; el Sr. *Moret* tiene la palabra.

El Sr. *Moret*: Seré muy brayo en la contestacion al Sr. Ruiz Gomez. La comision cree como su señoría. Pero dos razones he tenido presente para no adoptar ese sistema; primero que la frase «leyes especiales» no puede hacer fortuna porque habiendo sido la eterna esperanza y tambien la eterna decepcion de las provincias ultramarinas no debemos de repetirla á riesgo de que pudiera dudarse de nuestras promesas; y segundo porque en la actual situacion de las Antillas sería peligroso contraer compromiso alguno.

Ha llegado el dia en que la nacion española quiera resolver todas las cuestiones de Ultramar y lo hará de acuerdo con los representantes de esas provincias, sea en estas Cortes, ó en las primeras ordinarias que se reunan. Ese ha sido nuestro pensamiento y en esos términos está redactado el artículo.

El Sr. *Ruiz Gomez*: Rectificó.

El Sr. *Castelar*: Voy á cumplir exclusivamente un deber de conciencia y patriotismo, diciendo cuál es la opinion de la minoría republicana en este gravísimo asunto. Señores, nosotros hemos hecho todo género de concesiones y hemos llamado, no porque renunciemos á examinar los actos del gobierno, ni mucho menos para que se entienda que nuestro silencio es una aprobacion implícita de esos mismos actos; ya vendrán aquí los representantes de Cuba y Puerto-Rico y entonces pediremos para nuestras Antillas la libertad y el derecho. Pero en el estado en que esas posesiones se hallaban nuestro deber era callar y así lo hemos hecho.

Por lo demás, señores, nosotros queremos la autonomia de las provincias de Ultramar; queremos que se gobiernen por sí mismas. Esto es lo que hemos defendido y defendemos siempre.

Durante el régimen absoluto, el mando de los vireyes fué muy tolerable, y excelentes las leyes y el consejo de Indias; pero viene el sistema constitucional y se sigue un sistema completamente opuesto.

Hay señores tres hechos sobre que debe levantarse la política americana; la independencia de América, la democracia en América, y el grande ejemplo que en el Canadá nos está dando Inglaterra.

Por lo tanto, si queremos continuar las grandes tradiciones de nuestra patria fundadas en la autoridad por medio de la libertad; demos á esos países un sistema propio. Y sobre todo señores, no se olvide que es necesario que no haya mas esclavos, y que escribiendo los grandes principios de la libertad, digamos como los antiguos: la libertad es como el sol, que no se pone en los dominios españoles. He dicho.

El Sr. *Moret*: La comision se ve obligada á repetir la declaracion que antes hizo. La comision ha reformado el artículo desde el momento que por algunos señores diputados se ha indicado la idea de que pudiese parecer vago. La comision quiere que desde el momento que vengán aquí los representantes de las provincias de Ultramar, comience para ellas la época de las reformas. Pero nuestro primer deber es conservar la honra y la integridad del territorio. (El señor presidente del poder ejecutivo pide la palabra.)

El Sr. presidente del Poder Ejecutivo: Empiezo reconociendo que el Sr. Castelar y sus amigos han dado pruebas de patriotismo en la gravísima crisis que atraviesa Cuba.

Señores, ha habido notable coincidencia entre la sublevacion de Cuba y la revolucion de setiembre. El dia 9 de octubre supo el capitán general el levantamiento de Céspedes, que tuvo lugar el 6, en cuyo tiempo no pudo haber tenido noticia de los acontecimientos de la Península.

Enterado el gobierno de la gravedad de las circunstancias envió allí un general de gran nombre, y que siempre se ha distinguido por su amor á la libertad y su deseo de aplicarla en aquel país; dió, en efecto, franquicia á sus habitantes; pero estos se hallaban tan exaltados, que hicieron un uso loco de esas mismas libertades, y fué preciso renunciar á ellas por ahora, planteando otro sistema.

Y permitidme que hable, contra mi costumbre, de mí mismo. Yo he estado en Cuba tres años, y cuando volví á España propuse desde luego un sistema liberal para las Antillas.

Si los que entonces mandaban hubieran continuado, quizás la insurreccion de Cuba no habria tenido lugar ni la libertad que entonces era fácil establecer allí, lucharía hoy con tantos inconvenientes. Nosotros queremos dar á las Antillas todas las instituciones que las convengan, pero hay que esperar á que vengán los representantes de esas provincias para discutir con ellos y meditar muy detenidamente sobre este asunto á fin de que al mismo tiempo que la paz y el bienestar de aquellos habitantes, la honra y la dignidad de España.

El Sr. *Castelar*: Voy á decir solo dos palabras. Desde el punto en que el señor presidente del Poder ejecutivo dice que está casi terminada la insurreccion material de Cuba, es necesario poner los medios para que termine la insurreccion moral. Demos á aquellas apartadas regiones la libertad y lograremos que amen á la madre patria.

El señor presidente del Poder Ejecutivo: He dicho que la insurreccion está casi terminada; pero hay un parte oficial en que se dice que han desembarcado allí 700 filibusteros que han sido batidos, y á los cuales se han hecho 80 muertos, cogiéndolos ocho piezas de artillería. Esto prueba que aun se hacen esfuerzos para mantener la insurreccion.

En seguida se volvió á leer el artículo y fué aprobado.

Se leyó el art. 108, que decia:

«El gobierno de las provincias españolas situadas en el archipiélago filipino será igualmente reformado por una ley.»

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Pellon y Rodriguez.

«El gobierno y administracion de las provincias ultramarinas, cuya poblacion española no baje de 100.000 almas, se organizarán por leyes especiales para cada una, armonizándolas con el espíritu y letra de la Constitución y demás leyes vigentes en la Peninsula, con las modificaciones que las Cortes determinen.»

Las colonias ó provincias ultramarinas cuya poblacion no llegue á cien mil súbditos españoles se organizarán por decretos del poder ejecutivo en el sentido arriba espresado.

En su apoyo dijo

El Sr. *Pellon y Rodriguez*: Señores, no puedo menos de extrañarme que la comision haya presentado este artículo, en el cual no se consideran para las islas Filipinas las mismas condiciones que para Cuba y Puerto-Rico.

Yo opino, señores, que todas las colonias deben ser atendidas como lo exige la civilizacion moderna. Por qué razon, pues, no se ha de dar representacion á las islas Filipinas en estas Cortes cuando ya se ha pensado esto en otras ocasiones? Por qué al menos no ha de abrirse una informacion relativa á aquellas islas, como se abrió para las provincias americanas?

Hay además otra razon para atenderlas y es, su posicion y su importancia enfrente del gran continente asiático. Manila es la plaza mas importante del comercio asiático incluso Singapur, y es menester que no se abandone un país en estas circunstancias, en una grandísima estension, y con una fertilidad capaz de produ-

ir cinco veces mas que lo que produce el terreno de Europa.

Abraza tambien la enmienda el pensamiento de que siempre que haya una colonia española cuyos súbditos lleguen á 100.000 se le dé una ley para su organizacion. Esto es muy importante para las colonias y yo lo creo sumamente preciso.

Concluyo, pues, rogando al Congreso que tome en consideracion mi enmienda.

El señor *Silvela*: Voy á contestar á algunas indicaciones del Sr. Pellon, sin entrar en el fondo de su discurso, encaminado á indicar la importancia de las provincias Filipinas, Yo no puedo discutir esto; sé que esas islas nos ofrecen un gran interés colonial, y sobre cuanto su señoría ha dicho en este punto, nada tiene que argüir la comision.

¿En qué está, pues, la diferencia? El artículo dice que se hará una ley para el gobierno de aquellas islas, y esa ley se hará, porque hay ya mucho trabajo adelantado para ello. No sucederá ahora lo que ha sucedido otras veces.

Es menester empezar por facilitar la inmigracion de la raza blanca en aquel territorio, por enseñar el idioma á los indigenas, por enseñarles á leer y escribir y mientras eso no se haga es imposible hacer nada de lo que quiere el señor Pellon.

Y es tan cierto lo que yo digo que el mismo señor Pellon en su onmienda, no puede menos de decir que se aplique la legislación con las modificaciones que sean precisas. La comision, pues, no puede menos de sostener el artículo tal como lo ha redactado.

Se retiró la enmienda.

En seguida se aprobó el artículo.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. Orden del día para mañana: Constitucion, peticiones y dictámenes sobre el proyecto de ley autorizando á la diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito y el de libertad de bancos.

Se levanta la sesion. Eran las doce.

Alcance de la Sesion del dia 31.

Se abre la sesion á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Martos.

El secretario, Sr. Carratalá, lee el acta de la anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel) pide una nota de las cantidades que el Gobierno adeuda al Banco de España.

El Sr. Pellon y Rodriguez desea que se traiga una nota de los bienes del Estado que están aun sin vender y el importe de los que se han vendido.

El *Presidente* manifiesta, que ambas preguntas se pondrán en conocimiento del ministro de Hacienda.

El Sr. Coronel y Ortiz pide que se haga una rectificacion, y el *Presidente* declara que así se hará.

Entrándose en la órden del día, continúa la discusion sobre el dictamen de la comision acerca del desestanco del tabaco, y el Sr. Ruiz Gomez sigue en el uso de la palabra.

Continúa combatiendo el desestanco de tabaco y tratando de probar las muchas ventajas que deben resultar al país de que siga el estanco.

El Sr. Pellon y Rodriguez contesta al señor Ruiz Gomez, y refuta sus argumentos en favor del estanco del tabaco.

El Sr. Baeza, como de la comision, hace tambien uso de la palabra para combatir el voto particular del Sr. Ruiz Gomez.

A la hora de entrar en prensa nuestro número continúa el orador en el uso de la palabra.

ALICANTE 2 DE JUNIO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

CUBA.

Nombrado últimamente el general Caballero de Rodas para el mando superior de la isla de Cuba, á cuyo punto se dirigirá inmediatamente, la pacificacion de aquel país ya casi realizada, acabará por consolidarse, cambiando completamente de aspecto la marcha de los asuntos, bajo la influencia que ejercerá necesariamente en ella un general que si la fama no miente, reúne condiciones de energía, prudencia, carácter y talento que le hacen el más á propósito para desempeñar la importante mision que se le ha confiado.

Con tales condiciones, el éxito ha de ser tanto mas rápido y seguro cuanto, que á pesar de lo que se ha dicho y se ha creido en contrario, los enemigos de España en aquella Antilla están abandonados á sus propios recursos toda vez que la supuesta proteccion de los Estados-Unidos es ilusoria. Cierto es que el gabinete de Washington está en esta cuestion dividido, pero cierto es tambien que existen razones poderosas para no declararse favorable á la emancipacion de Cuba.

El ministro Fish, partidario más decidido de los rebeldes, ha mostrado gran hostilidad hacia España, pero al mismo tiempo que abrigaba los mejores deseos en pró-

del triunfo de la rebelion, ha considerado con cierto espanto que la emancipacion de Cuba podria introducir graves perturbaciones en el comercio de nuestra Antilla con los Estados Unidos, y sobre todo, en los rendimientos de las aduanas de su país. Los derechos que percibe el Tesoro americano de las mercancías cubanas introducidas por los puertos de la Union, se elevan á 20 millones de duros, y el tesoro federal no está tan desahogado que pueda renunciar generosamente á una suma de tal magnitud.

El Sr. Borie, ministro de Marina, se inclina tambien hacia la política de prudencia y considerando la cuestion bajo el punto de vista del derecho, afirma que España lo tiene incontestable sobre una isla por ella descubierta y que ha gobernado por tantos años; algunos otros miembros del gabinete simpatizan mas con los rebeldes cubanos, sobre todo el ministro de la Guerra Mr. Rawlins, partidario acérrimo de la doctrina de Monroe, pero á pesar de esto afirma que en interés precisamente de la causa revolucionaria se abstendrán absolutamente de servirla por medios ilegales. El *Presidente*, por último, se muestra mas que ninguno enemigo de faltar á la fé de una nacion amiga; de manera que puede existir la seguridad de que los Estados-Unidos respetarán en cuestion tan delicada los derechos de España y que nada tendrá esta que temer por parte de aquel país, que tantos y tan sérios temores ha infundido á los que desconocen el verdadero estado de los negocios en aquel continente.

Los insurrectos, pues, solo cuentan con sus propios elementos y aunque todavia encuentren amigos entusiastas que les faciliten algunos recursos en armas y dinero, y aventureros desesperados que se lancen á probar fortuna, ya se comprende que los esfuerzos privados son siempre poca cosa para oponerse con probabilidad de éxito á los que despliega una nacion como España, que ha enviado 20 mil soldados y una escuadra para defender la integridad de su territorio, y que cuenta con elementos poderosos y con la energía y decision que dan el derecho, la razon y el patriotismo para aniquilar á sus enemigos.

Con la reunion de tales circunstancias, y la acertada eleccion que acaba de hacerse de la persona que ha de encargarse del mando superior de aquella provincia, la revolucion de setiembre habrá conseguido salvarla y salvarse tambien de la inmensa desgracia de haber lastimado su limpia historia con la pérdida de tan preciado territorio.

Pero todo esto no ha podido hacerse sin sacrificios, que si han sido grandes, han de continuar siéndolo por la necesidad de sostener en aquel país fuerzas considerables de mar y tierra, capaces de acabar la pacificacion y de prevenir las eventualidades futuras.

La cuestion queda hoy reducida á recursos y esta se relaciona á la grave cuestion económica, que es fuerza resolver á toda costa, so pena de hacernos impotentes en Cuba y de hundir al país en un abismo.

Por fin ayer se reunió la Diputacion provincial, ocupándose del despacho ordinario.

El surtido de medicinas para el hospital civil ha sido adjudicado en pública subasta al farmacéutico D. José Soler.

La estancia de la escuadra en esta magnífica y bonancible rada, á trae muchos curiosos de las poblaciones vecinas á admirar la gallardía de nuestros buques y la bondad del puerto que, sin temor de exajerar, es tal vez el mejor del Mediterráneo.

Efectivamente, llama la atencion de los inteligentes las notables obras que se han ejecutado en este puerto, el cual ofrece todas las seguridades que puede desear la marina mercante, otras que en breve se verán terminadas con aplauso general y con la mas viva satisfaccion, pues de seguro tendrá Alicante un puerto modelo en

todos conceptos. El contratista de las obras puede estar orgulloso del éxito de la empresa, como los alicantinos de ver realizada un pensamiento tan grande y útil para su localidad.

En breve nos ocuparemos de esta importante obra con datos científicos y detallados.

De nuestro colega *Las Novedades* tomamos lo siguiente, con lo que estamos enteramente conformes.

Dice así:
«La estacion va avanzando á grandes pasos, y los elegidos del país no acaban de constituirle. Esta situacion las eventualidades que encierra el porvenir, un si es no es oscuro de nuestra patria, preocupa vivamente á todos los buenos liberales, y todos convienen una vez más en que no es posible tocar un feliz desenlace sin un esfuerzo comun.

No obstante, á pesar de las circunstancias que nos rodean, oímos decir que muchos diputados de los diferentes partidos que han contribuido á la revolucion piensan abandonar su puesto en cuanto arrecie el calor, sin cuidarse de que queden ó no resueltos los gravísimos problemas en que están llamadas á entender las Cortes actuales.

Nuestro patriotismo debe calificar y calificar de absurda esta noticia; obrar así seria como desertar al frente del enemigo, y no creemos que haya diputado liberal capaz de hacer traicion á la causa comun á trueque de su descanso y su comodidad.

El abandono de las tareas parlamentarias, si no se disculpa, se explica tratándose de una situacion normal y de unas Cortes ordinarias; pero los miembros de unas Constituyentes convocadas para dotar á la nacion de instituciones políticas y crear un poder enérgico que tenga á raya á los audaces partidarios de la reaccion, están comprometidos por su propia dignidad á no separarse, á arrostrar unidos todas las molestias y todos los peligros hasta poner el remate al grandioso monumento de nuestras libertades, y creemos que sabrán cumplir con su deber.»

Las últimas noticias de Guba recibidas por la vía de Nueva-York no encierrán nada de particular.

Leemos en nuestro estimado colega *El Universal*:

«Parece que en la reunion republicana de ayer se manifestaron tendencias á la perturbacion del órden. Sin perjuicio de ocuparnos mas despacio del asunto, desde ahora decimos que á los que tratan de recurrir á la fuerza, si en efecto hay algunos que piensen hacerlo, no los consideraremos sino como á enemigos declarados contra los cuales deben aunarse todos los verdaderos patriotas sin distincion alguna. A la fuerza se resistirá con la fuerza para mantener la libertad á toda costa.»

Estamos enteramente conformes con las apreciaciones de nuestro colega.

SECCION OFICIAL.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

1.º De los tapices que existen en los edificios del patrimonio que fué de la corona, se elegirán los mas á propósito para formar una coleccion ordenada por épocas y escuelas, la cual será espuesta al público en el monasterio del Escorial.

2.º Los gastos para la instalacion del museo de tapices se satisfarán, previo el oportuno presupuesto, con cargo á los productos que se obtengan de la venta en pública subasta de los objetos de deshecho que se hallan en los sótanos de Palacio.

3.º Una comision de personas competentes formará el oportuno catálogo razonado, y vigilará todo lo concerniente á la instalacion del expresado museo.

4.º La direccion del patrimonio que fué de la corona propondrá las medidas convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Por decreto del ministerio de la Gobernacion se ha expedido el siguiente decreto:

Artículo 1.º La provision de los empleos de las cárceles públicas, cuyo sueldo sea inferior al de 600 escudos anuales, corresponderá de aqui en adelante á los gobernadores de las respectivas provincias.

2.º Para ser nombrado empleado de cárceles se necesita tener por lo menos 25 años de edad, y no escocer de los 60; saber leer y escribir correctamente; probar una moralidad intachable, y no haber nacido en la localidad donde la cárcel radique, ni ser vecino de ella con un año de anterioridad á su nombramiento. Se mirarán como recomendaciones especiales para la provision de estos cargos, y preferibles en casos análogos, el haberlos servido antes con celo é inteligencia, el haber defendido como miliciano la causa de la libertad, el ser licenciado de ejército y de la Guardia civil con buena hoja de servicios y el tener la condicion de casado.

Art. 3.º Los empleados de cárceles á que las anteriores bases se refieren, así como los actuales que nombrados por la direccion se encuentran desempeñando sus destinos, no podrán de ninguna manera ser trasladados á otros puntos, ni declarados cesantes y suspensos por los respectivos gobernadores sino en virtud de expe-

ciente gubernativo en que aparezca probada la falta del empleado, ó el motivo que haga necesaria su remocion, siempre empero con audiencia del interesado.

Art. 4.º Los destinos de los empleados en cárceles de la categoria de 600 escudos de sueldo anual inclusive en adelante serán, como han venido siéndolo hasta aqui, de la libre provision del Gobierno, pero con sujecion estricta á las cláusulas anteriormente fijadas.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que las gracias concedidas á las fuerzas del ejército que mandó el general Novales en la batalla de Alcolea, se entiendan con la fecha de 28 de Setiembre de 1868.

—Ha sido dado de baja el primer ayudante médico de Ultramar del ejército de la isla de Cuba D. Eduardo Lastros, por haberse ausentado de su destino sin autorizacion de su jefe.

—Se ha recibido en el ministerio de Marina un anónimo remitiendo varios documentos de importancia, procedentes de las acciones de Trafalgar y otros hechos notables, que parece han sido sustraídos hace mucho tiempo.

—Se ha concedido la vuelta al servicio al teniente coronel comandante de infantería retirado D. Segismundo de Morey y Montaner.

—Han sido destinados al cuerpo de carabineros los tenientes de infantería D. Salvador Juan y Perez y D. Vicente Dominguez Gomez; el primero á la comandancia de Huesca y el segundo á la de Orense.

—Ha sido baja el segundo ayudante, médico primero supernumerario, D. Celedonio Carrasco y Torres.

—El Sr. D. Emilio Santos se halla enfermo. Así lo ha comunicado á las Cortes.

—Hemos oido decir que el Sr. Vallejo, gobernador dimisionario de Toledo, va á ser nombrado para otra provincia.

—Los periódicos de Zaragoza aceptan con satisfaccion la medida conciliadora tomada con el Banco de aquella ciudad por el señor ministro de Hacienda.

—Lo presupuestado por la comision de comandantes para sostenimiento é instalacion de los batallones de Voluntarios asciende á 1.007.056 reales.

—El dia 29 salió de Valencia, en direccion al Maestrazgo, el Excm. señor capitán general de aquel distrito, D. Rafael Primo de Rivera.

—Leemos en el *Diario de Reus*: «Tenemos entendido de haberse pasado las oportunas órdenes por la municipalidad para que no se permitan las rias de imágenes en las puertas de los templos.»

—La comision de presupuestos propone la supresion de la subsecretaria de la presidencia del Consejo de ministros, quedando reducida á un oficial y tres auxiliares.

El edificio, que ha servido de cuartel de caballería, pertenece al ministerio de la Guerra, habiéndose apresurado el general Prim á cederle para aquel objeto á la primera invitacion del señor Moreno Benitez. Este verá muy pronto realizadas sus esperanzas y completado su pensamiento, con honra suya y beneficio positivo para la provincia.

—Se han declarado incompatibles los cargos de individuo de ayuntamiento y de registrador de la propiedad.

—Han sido concedido honores de jefe superior de administrador civil á D. José Gomez Diez, gobernador electo de la provincia de Valladolid.

—Leemos en la *Gaceta del Clero*: «Un hecho nos vemos precisados á consignar con dolor y estrañeza; la prensa política que se dice religiosa ha mirado con desden nuestra obra de propaganda católica. No nos debiera admirar la conducta de ciertos diarios, pero merecen que la consignemos para que la opinion de nuestros lectores se ilustre y saque de ella las consecuencias que les dicte su buen juicio y su imparcialidad.»

—La Diputacion provincial de Valencia ha acordado que se complete la ensenanza práctica que se da en la escuela Industrial de Alcoy, con el establecimiento de una cátedra de mecánica aplicada á las artes, que deberá ser desempeñada por uno de los actuales profesores, con aumento de sueldo de 560 escudos y que en lo sucesivo dicha escuela quede al cuidado del Ayuntamiento.

—De Santiago de Galicia se ha oficiado al ayuntamiento popular de Valencia para saber qué resuelve acerca de la traslacion de los restos del Sr. Ruiz Pons, tan perseguido y vejado por sus ideas democráticas, y la corporacion ha convenido en que el comité republicano, si lo juzga conveniente, arbitre los recursos conducentes á dicho objeto, pero que no se verifique con carácter oficial.

—Han sido aprobados en las oposiciones de periciales de aduanas 24 aspirantes.

En el proyecto de Código civil se consigna:
1.º Creacion de un oficial en todos los ayuntamientos de España encargado del registro civil.
2.º Las certificaciones de nacimiento, matrimonio, defuncion, legitimacion y adopcion, se darán precisamente por estos funcionarios, y las únicas que serán válidas en juicio.
3.º La menor edad se fija en los 21 años.

4.º Se crea el Consejo de familia, como en Portugal, compuesto de cuatro parientes y el juez de paz como presidente.

5.º Se declara indisoluble el matrimonio civil.

6.º Se suprime la legitimacion por rescripto del principe y solo se admite la del subsiguiente matrimonio.

7.º Los libros del registro civil serán dobles uno estará á cargo del Ayuntamiento, y el otro en poder del Juzgado de primera instancia.

VARIEDADES.

EL BAILE DE «LA VILLA DE MADRID.»

Apenas podemos darnos razon de si lo que vamos á describir es un sueño delicioso de hadas, ó una inconcebible realidad.

Para que no se nos acuse de exagerados, narraremos lo que hemos creído soñar.

Despues de un día fatigoso en que nos consagramos á las áridas y monótonas tareas de la vida real, cerró la noche del 31 de Mayo, nebulosa y oscura; pero la atmósfera estaba templada y la temperatura era primavera y deliciosa.

De repente nos sentimos conducidos por un coche en direccion á la playa: nuestros ángeles buenos estaban á nuestros lados, mas bellos y carinosos que de costumbre: del carruaje, fuimos trasportados á un vapor; pero al llegar á bordo, en vez de marineros curtidos por los rayos del sol y entregados á sus rudas faenas, vimos sobre cubierta innumerables pasajeros, debajo de cuyos gabanes nos pareció entrever trajes de fiesta: el mar estaba tranquilo como un lago: la oscuridad era completa; mas de improviso una luz roja y pasajera como una aurora boreal, nos hizo descubrir en torno nuestro y festoneando las muras del buque, un sin número de hermosas mujeres envueltas en tul y gasas que formaban la apariencia de nubes blancas, coronadas de querubines. Una música militar llenó de armonías el ambiente, alternando con las detonaciones de fuegos artificiales que parecian brotar de las aguas y, dominando estos agradables sonidos, el agudo silvido del vapor dió la señal de marcha: un momento despues, y sin que apenas nos apercebieramos de ello, varió la escena: de las tinieblas pasamos á la luz: una nave inmensa se elevaba como una montaña flotante sobre la superficie del oscuro mar, iluminada con faroles á la veneciana desde popa á proa y desde la obra muerta hasta los gigantescos masteleros.

Pero todos estos deliciosos detalles, eran un prologo pálido, del magnifico poema fantástico que íbamos á ver puesto en accion.

La Villa de Madrid, la formidable fragata que fué el espanto del Perú, cuya cubierta se han representado tan heroicas tragedias, á impulso del poder mágico de sus tripulantes se habia convertido en uno de esos alcázares de las Mil y una noches cuyos departamentos decorados por manos invisibles, no nos es dado á nosotros describir. Las inmensas escotillas, se habian transformado en recurdros de verdura, de cuya tierra vegetal brotaban preciosas flores plantadas con el esquisito gusto de los parques ingleses; de la elevada techumbre del salon principal, formada con la gloriosa y gigantesca bandera española que flotó victoriosa en el sangriento combate del Callao, pendian arañas de cristal y otras formadas con primorosas combinaciones de cuerdas, poleas y boyas, cuya caprichosa y elegante estructura llamaba la atencion general: innumerables faroles de colores matizados de luz teñida de delicadas tintas, la circunferencia de aquella extraordinaria habitacion, alternando con grupos de bayonetas convertidas en reberberos y en cuyos cubos se habian colocado profusamente velas de esperma: en el espacio que media desde la chimenea al palo trinquete habia brotado una alameda de palmas que formaban una gruta de verdura del mas agradable aspecto, sobre cuya bóveda resonaba una deliciosa orquesta compuesta por la banda militar del buque: la toldilla de popa que habia tomado el aspecto de uno de aquellos pensiles de Babilonia en que las flores embalsamaban el ambiente al paso que matizaba el suelo, ofrecia á la concurrencia otro espacio desde el cual se podian admirar el conjunto de aquella fiesta extraordinaria en que cerca de cuatrocientas personas se agitaban en agradable y vistosisima confusion.

Nosotros girábamos de un punto á otro, aspirando aromas, y embriagándonos con aquel ambiente tibio embalsamado por el delicioso halito

de una multitud de mugeres, cuyo recuerdo no se borrará facilmente de la memoria de cuantos tuvimos la dicha de admirar sus encantos: todas nos eran conocidas, á todas hemos rendido una especie de culto en distintas ocasiones; mas hoy no podemos retener sus nombres por ser muchos; Alicante las conoce y basta decir que estaban allí las que hacen las delicias de todos los circulos, para que pueda conjeturarse el aspecto que ofrecia la maritima fiesta, que en vano intentamos describir con exactitud. Los trajes que lucian todos eran de la mas alta novedad, todos estaban arreglados á la mas rigurosa moda, y todos revelaban ese esquisito gusto peculiar á nuestras bellas pasiones. Magnificas faldas de raso de moaré y de glasé; bellisimos trajes de crespon, de tarlatana y de varés; diminutos fichús de blonda de guipur y de encaje y todo esto flotando sobre formas esbeltas y elegantes; coronado de graciosas flores ó magnificos joyeles de diamantes y piedras preciosas, realizado por magnificos y versátiles cabelleras, embellecido por candidas frentes y sonrosados labios, é iluminado por los ojos meridionales de nuestras hermosas, presentaba un conjunto á cuya descripcion renunciamos.

La fiesta que empezó á las nueve de la noche, seguia adquiriendo nuevos encantos, al paso que se deslizaban las horas con una rapidez desesperante.

Gran profusion de refrescos se servian casi sin interrupcion por los obsequiosos marineros que hacian los honores de aquel alcázar flotante, con la mas esquisita galanteria. A la una de la madrugada la concurrencia se trasladó al entre puente del buque en donde, entre dos filas de formidables cañones, se habia dispuesto una mesa de colosales dimensiones para servir un espléndido buffet, compuesto de esquisitos manjares y deliciosos vinos, entre los cuales figuraba, como rey de los banquetes, el espirituoso champagne.

Una hora despues todos volvieron á los salones del baile y continuó la fiesta mas animada, si cabe, que en un principio, hasta que la orquesta hizo oír el alegre toque de Diana: el cielo se habia teñido de ese azul diáfano cuyo color remediaba el mar presentando una superficie tan tersa como la de un espejo, la aurora teñia ya de rosa y amarillo los horizontes y el espléndido alcázar de hadas que habíamos creído ver en nuestro sueño, se convirtió, visto á la luz del día, en la magnifica Villa de Madrid, en cuyo borde habian obsequiado los bravos marineros de la escuadra del Mediterráneo, con un baile de impedecederio recuerdo, á vuestras bellas paisanas.

Todavía dudamos si la fiesta de que acabamos de ocuparnos, ha sido un sueño delicioso ó una inconcebible realidad.

De todos modos Alicante debe dar las gracias á los galantes marineros españoles que de unaman era tan delicada han sabido obsequiar á sus encantadoras hijas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 30.—Las reuniones electorales de anoche no han causado desórdenes.

Roma 29.—El ex-rey y ex-reina de Nápoles han partido para Alemania.

Florenca 30.—El comité de la Cámara de los diputados ha rechazado los articulos primero y segundo del proyecto de convenio confiando al Banco el servicio de la Tesoreria.

Viena 30.—Ha llegado el virey de Egipto.

Paris 31.—El Journal Oficial del Imperio no publica ninguna disposicion importante. En los departamentos, el día de ayer domingo ha pasado con tranquilidad.

Han tenido lugar anoche algunas reuniones electorales y el orden no ha sido turbado en ninguna parte.

Viena 30.—El virey de Egipto ha sido recibido con gran cordialidad.

Hoy tendrá lugar en el palacio un gran banquete y recepcion de gala.

Florenca 30.—El Parlamento ha rechazado los articulos 1.º y 2.º del proyecto de ley presentado por el ministro de Hacienda relativo al convenio firmado entre el gobierno por un lado y por el otro el Banco nacional y el Banco de Toscana.

GACETILLA

Crimen inaudito.—Alicante se halla consternado con el que se cometió anteayer, tanto por recaer en una persona muy conocida y apreciada, como por las tristes reflexiones á que se presta semejante crimen, que vamos á relatar brevemente.

La persona á que nos referimos tenia una hacienda en Bacarot, donde estaba ejecutando algunas obras, y con este motivo iba diariamente para inspeccionarlas, retirándose despues de haber concluido los trabajadores.

Anteayer al regresar como de costumbre á los ocho de la noche, y al llegar al sitio llamado barranco de las Ovejas, oyó una descarga que mató uno de los caballos que tiraban de la carretela en que venia, hiriendo al cochero, si bien parece que no es de gravedad. A la detonacion, el otro caballo salió escapado arrastrando el muerto y el carruaje, pero á los pocos pasos se contuvo, arrojándose el cochero y un individuo que lo acompañaba en el pescante, como la persona de que tratamos, con ánimo de ver si podrian salvarse, pero una nueva descarga lo dejó sin vida instantáneamente.

Estas son las noticias que hasta ahora hemos podido conseguir de tan horrible crimen.

Dicese que el número de los agresores era de quince ó veinte, y se hacen diversas conjeturas sobre el objeto que los haya movido, aunque nosotros creemos que fuera con el de secuestrarle para luego pedir un rescate, atendido la posicion de la victima.

De cualquier modo que sea repetimos que este hecho, desconocido en este pais, ha causado honda sensacion en todos los circulos de la sociedad, deseando que caiga en breve todo el rigor de la ley sobre esos foragidos que han llevado el luto á una apreciable familia.

Del reconocido celo é inteligencia del Juez de primera instancia Sr. Die, que desde luego principiá á actuar las primeras diligencias en averiguacion del hecho, esperamos, y con nosotros toda la poblacion, que podrá descubrirse quiénes sean los autores de ese horrible delito, para que no quede impune.

Mas detalles.—A lo que decimos mas arriba sobre el crimen de anteayer, podemos añadir que nuestro digno gobernador civil se personó en el sitio de la catástrofe, en el momento que tuvo noticia del hecho, acompañado del Inspector de vigilancia y celadores, sin que nada pudiera averiguarse.

Tambien el Sr. Juez acudió inmediatamente, permaneciendo hasta la madrugada, y parece que hay presos dos individuos por sospechas.

No podemos menos de elogiar el celo desplegado por nuestras dignas autoridades civil y judicial.

Baño intempestivo.—Anteayer y en el momento de ir á embarcarse para trasladarse al baile de la fragata, uno de los convidados, cayó al agua, en cuya inmersion perdió el baston y el sombrero, siendo sacado hecho una sopa por varios marineros que se arrojaron inmediatamente á socorrerle.

El lance no tuvo mas consecuencias, que un baño tomado á la fuerza.

Exámenes.—Ayer dieron principio los exámenes ordinarios de prueba de curso en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza.

Los que quieran obtener el título académico de las asignaturas que, tengan estudiadas, podrán presentarse á estos exámenes haciendo uso del decreto de libre enseñanza. Al efecto deben pasar antes por la secretaria de dicho Instituto, para hacer efectivos los derechos de examen y matricula.

Toros.—Bajo el anuncio «Novillos de Muerte» se verificará en esta el Domingo próximo una corrida de toros de la ganaderia de D. Fermín Benito, del Colmenar viejo.

Pueden llamarse toros de muerte, porque á mas de la acreditada ganaderia de donde son los viehos, tienen estos de tres á cuatro años.

La cuadrilla, procedente de Madrid, llegará el Sábado por la mañana.

Lhardy alicantino.—El Buffet que se sirvió en el baile de la fragata «Villa de Madrid», estuvo preparado por nuestro amigo y paisano el célebre Bossio, con el esquisito gusto con que sabe preparar esta clase de fiestas.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

- Laud San Juan Bautista, p. A. Cortés, de Tarragona, con lastre, á J. Mas. Vapor Génil, c. J. Nuchera, de Cartagena, con efectos, á Valle y compañía. Id. Cervantes, c. J. Ferrandiz, de id., con idem, á J. Carey. Id. Monarca, c. R. Lagier, de Valencia, con idem, á G. Carratalá.

Despachados.

- Laud San Sebastian, p. S. Asencio, para Aguilés, con trigo. Pol. gol. italiana San José, c. Gervis, para Puerto Mauricio, con vino. Vapor Cervantes, c. J. Ferrandiz, para Barcelona, con efectos. Pol. gol. italiana Mariana, c. L. Galeazzi, para Liorna, con vino. Laud San Joaquin, p. J. Serrano, para Cádiz, con piedra. Vapor Cid, c. M. Paris, para Valencia, con efectos. Id. Génil, c. J. Nuchera, para id., con idem.

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 1.º de Junio de 1869.

Table with columns: HORAS, BARÓM. A 0º, TERMÓMETROS (Centígr., Reaum.), VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Data for 9 m and 3 t.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Paula, virgen y mártir.

CUENTOS.

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Santander 1.º Junio.

A las 9 ha fondeado el vapor-correo Comillas, con la Correspondencia de la Habana del 15 de Mayo.

Madrid 1.º de Junio del 1869.

Se ha presentado una proposicion á las Córtes para que se reduzca el ejército, que ha sido desechada.

El general Prim ha sostenido la necesidad de que la cifra del ejército no baja de 85.000 hombres.

Topete ha declarado que los deportados de Cuba han sido enviados á las Islas Canarias.

Bolsa: c. 26,05; d. 25,50.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSERVACIONES, ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSERVACIONES, ARTICULOS, Fecha, Papei, Dinero.

Alicante 29 de Mayo de 1869. El corredor, J. Piedra.

BOLSA DE MADRID.

Del 31 de Mayo de 1869.

Small table with columns: Papei, Dinero. Values for 5 por 100 consolidado, 3 por 100 diferido, Obligaciones de Ferro-carriles.

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A

LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

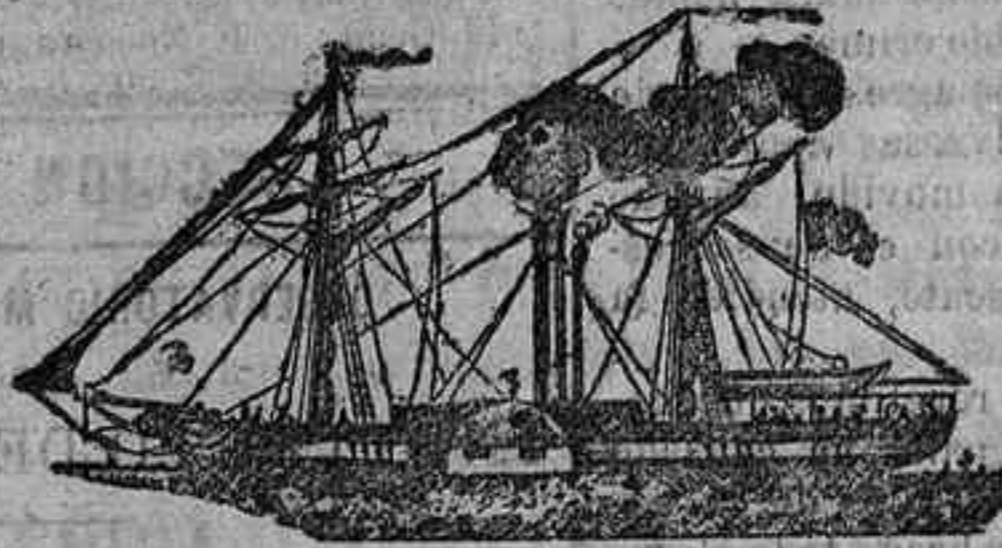
SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Cádiz y Marsella.
Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.
Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.
Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

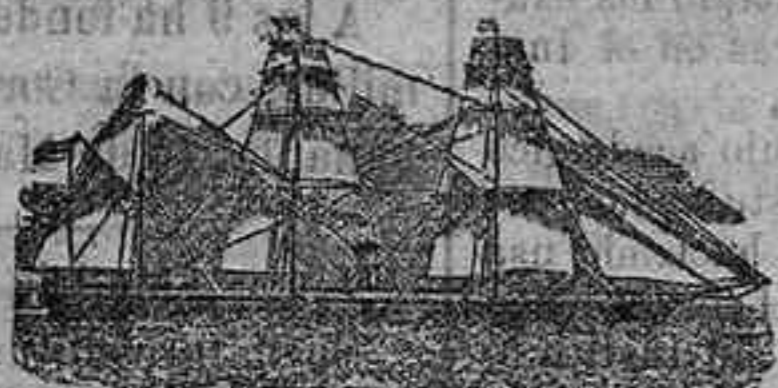
DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.
Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA, Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUDAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admiten carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados,

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCÍA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estranjero; Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por esencia, nada le iguala para curar la sifilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasionen mal resultado, segun pruebas que tenemos justificantes.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sifilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.



LÍNEA HISPANO-INGLESA.

El vapor español DUERO saldrá el 4 de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan los señores D. M. Guardiola y hermanos.

VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR VICTORIA.

Saldrá de este puerto el 6 del corriente para Valencia, Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

Lo despachan los Sres. Carey y compañía, plaza de Ramiro 8.

VAPOR DURO

Saldrá el 4 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y Compañía.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada martaba.

El encargado de su venta es D. José Bas.

AL MONEDA DE MUEBLES

Calle de San Nicolás número 12.

Hay un surtido de muebles de todas clases, entre ellos dos magníficos roperos de caoba. El establecimiento se halla abierto desde hoy en adelante.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Alicante, Sres. Bslido y Rodriguez Hernandez

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, segun la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

EL REMEDIO MAS PRONTO Y MAS SEGURO!



UNGUENTO HOLLOWAY

Circular á los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores medicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Unguento contra la clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las masas en este pais, asi como en todos los demas, confian completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamacion y de la corrupcion, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos morbosos, que alimentan y exasperan la enfermedad.

Úlceras.

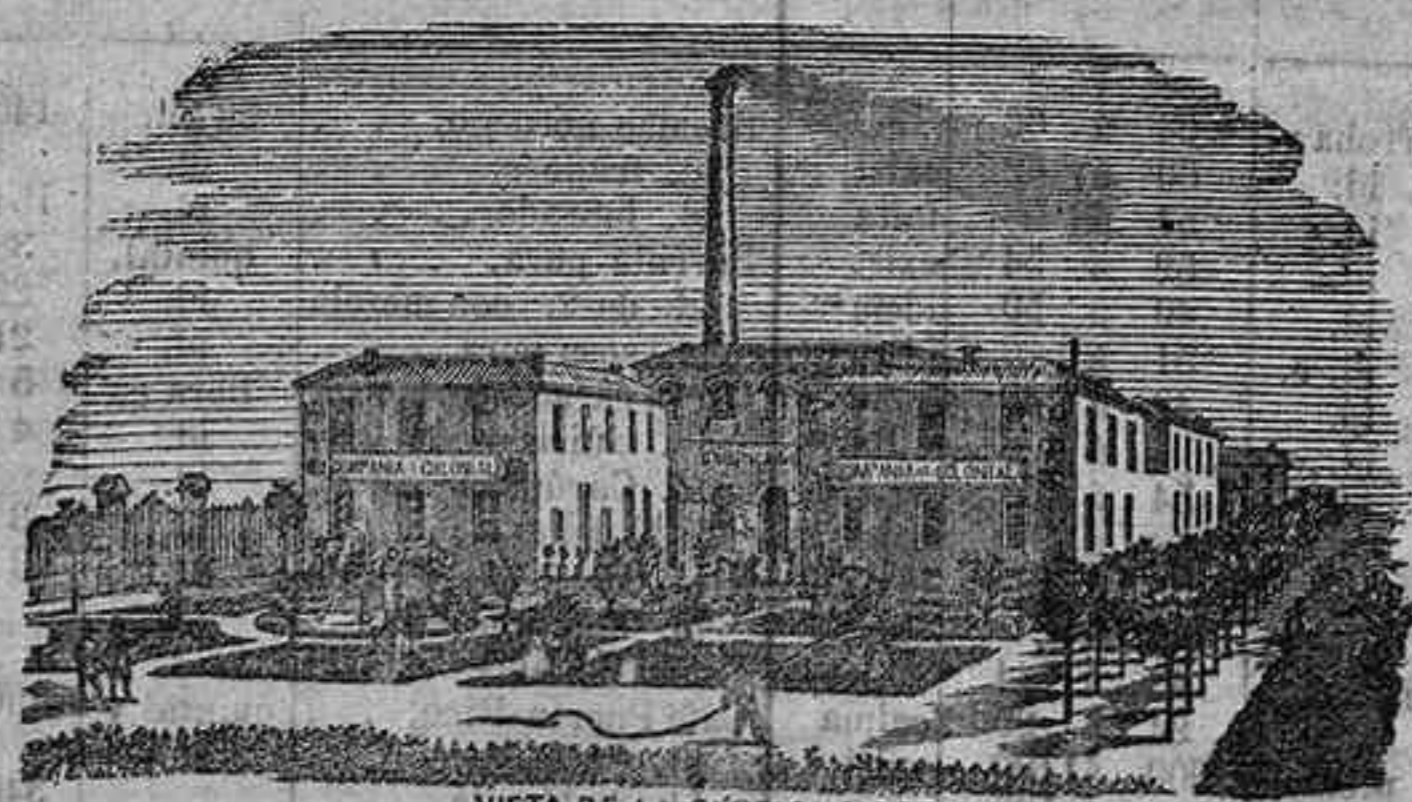
Un cambio asombroso y feliz se produce en la aparicion de las úlceras malignas despues de unas cuantas aplicaciones de este Unguento. La inflamacion en rededor de la úlcera desaparece, y un sarpujido de supuracion y sanidad empieza á reemplazar la antigua materia morboza. Esto sucede mas ó menos rapidamente, hasta que al fin la apertura llega á llenarse de materia sana, y la úlcera es completamente curada.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 13 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA 8.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.